

CONVENIO

ENTIDAD : **COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ - REGIÓN CAJAMARCA .**

RUC : 20601206111

TIPO DE SERVICIO : COLEGIO DE PROFESIONALES

PERSONA DE CONTACTO:

DECANO DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ - REGIÓN CAJAMARCA
MG. ESP. CD. GILBERTO JEISSON BERNAOLA MEDINA .

VIGENCIA:

1 AÑO

ANUNCIO:

Este documento ha sido elaborado por el Centro Médico María Belén y de carácter confidencial.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Conste por el presente documento, el **CONVENIO PRIVADO**, que celebra de una parte, **MARÍA BELÉN S.R.L.**, con RUC N° 20453728120, con domicilio en Jr. Irene Silva de Santolalla Nro. 253 Urb. Horacio Zevallos James, ciudad de Cajamarca, debidamente representado por su Gerente. **Dr. Jorge Luis Vergara Castañeda**, identificado con DNI N° 06431127, a quien en adelante se le denominará **MARIA BELEN** y de la otra parte el **COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ - REGIÓN CAJAMARCA**, con RUC 20601206111 y dirección legal en Jr. Los Alisos 502 - 504, CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA, debidamente representado por su Decano. Mg. Esp. CD. Gilberto Jeisson Bernaola Medina quien en adelante se le denominará, **COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ - REGIÓN CAJAMARCA** se detallan los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Nro. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones
- Resolución Regional Sectorial N° 1087 – 2018 GR.CAJ/DRSC - DESP
- Ley Nro. 27972, Ley Orgánica

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES INTERVINIENTES

MARIA BELEN es una empresa con más 19 años de presencia en Cajamarca, cuya misión es mejorar la calidad de vida de nuestros pacientes, brindando servicios de salud especializados, de alta confiabilidad y seguridad. Busca brindar en todo momento, un servicio de salud seguro, cálido y oportuno a nuestros pacientes; contando, para ello, con un personal altamente calificado, tecnología de vanguardia y el compromiso de mejora continua, garantizando así el mejor trato y servicio a las personas que lo requieran.

COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ - REGIÓN CAJAMARCA.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS

El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación Interinstitucional con la finalidad de que ambas partes ganen posicionamiento y reconocimiento en Cajamarca.

Dar a conocer los servicios que tienen ambas empresas, en ambas instalaciones con descuentos y promociones.

Brindar a los agremiados habilitados del COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ - REGIÓN CAJAMARCA, mayores descuentos en especialidades y servicios, previa coordinación con **MARÍA BELÉN**, en base al tiempo que tome culminar su tratamiento.

CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ - REGIÓN CAJAMARCA, se compromete a:

- a) Mantener coordinaciones oportunas y adecuadas con **MARÍA BELÉN** para cumplir con el objeto del presente convenio.
- b) **COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ – REGIÓN CAJAMARCA**, de acuerdo a sus procedimientos internos promoverá y difundirá los beneficios del presente convenio.
- c) Realizar las coordinaciones con el área correspondiente manteniendo un control.
- d) Informar y compartir publicidad entregada en sus locales a sus clientes y trabajadores.
- e) Permitir colocar roll screen de MB en sus instalaciones.

MARÍA BELÉN se compromete a:

- a) Brindar atención con profesionales responsables otorgando los servicios de todas las especialidades detalladas en Anexo 1.
- b) **MARÍA BELÉN** alcanzará cartillas o informativos que sean necesarios para la defunción de los servicios prestados en el presente convenio.
- c) La prestación de servicios se brindará con la infraestructura con los servicios que sean requeridos, con las que cuenta **MARÍA BELÉN**, previa cita, en diferentes horarios:

Dirección: Jr. Irene Silva 253 – Espaldas de UPN Y Av. Hoyos Rubio 2397 - De Lunes a Sábados
7:00 a.m. a 20:00 p.m. Domingos y Feriados: Previa cita

CLÁUSULA QUINTA: DE LA EJECUCIÓN

Para el cumplimiento del presente Convenio, COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ - REGIÓN CAJAMARCA, por medio de su DECANO DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ - REGIÓN CAJAMARCA realizarán las acciones correspondientes que aseguren la ejecución, en el ámbito de los objetivos previstos en el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA COORDINACIÓN

Para la adecuada coordinación y ejecución del presente Convenio las atenciones para consultas o procedimientos se realizarán mediante la lista de todos los agremiados habilitados del COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ - REGIÓN CAJAMARCA

Los colegiados habilitados que se atiendan en MARÍA BELÉN deberán portar su identificación de su colegio profesional o DNI para hacer efectivo su descuento.

Los familiares directos (papá, mamá, hijos, esposa) que se atiendan en MARÍA BELÉN deberán portar algún medio probatorio que identifique el parentesco con el colegiado.

Todas las consultas o procedimientos son previa cita llamando al número de nuestro call center (976-071-778)

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA CONTRAPRESTACIÓN

La modalidad de los pagos de consultas o procedimientos es al contado, vía transferencia bancaria, yape o deposito a nuestras cuentas bancarias descritas a continuación

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE
BCP	Soles	245-2096163-0-09
SCOTIABANK	Soles	000-8336601
BBVA	Soles	011-02480100017384-27

Se detallan precios y descuentos en **ANEXO 01 Y 02.**

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y tendrá una duración de 1 año. La renovación de este convenio requiere necesariamente del acuerdo previo y por escrito de ambas partes.

CLÁUSULA NOVENA: DE LAS MODIFICACIONES

Cualquier modificación, restricción o ampliación que las partes estimen conveniente efectuar en el presente documento se hará mediante Adenda, la misma que pasará a formar parte del presente Convenio y que entrará en vigencia a partir de su suscripción por los representantes de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA: DEL DOMICILIO

Todas las comunicaciones que las partes se deban cursar en ejecución del presente Convenio se entenderán como bien realizadas en los domicilios indicados en la parte introductoria del presente documento. Toda variación del domicilio sólo tendrá efecto una vez comunicada por escrito a la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias o diferencias que pudieren suscitarse entre las partes respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos de este Convenio, o alguna de las cláusulas, incluidas las de su existencia, nulidad, invalidez o terminación, o cualquier aspecto adicional no previsto, serán resueltas de mutuo acuerdo según las reglas de la buena fe y común intención de las partes.

Encontrándose de acuerdo con el contenido y alcance del presente convenio y en señal de conformidad suscriben el presente documento, en dos (2) ejemplares de igual tenor y validez, a los 06 días del mes JULIO del 2022



MG.ESP.CD GILBERTO JEISSON BERNAOLA MEDINA

DECANO DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ - REGIÓN CAJAMARCA



DRA. CD CLAUDIA KATHERINE TORRES ZAVALA

DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ-REGIÓN CAJAMARCA



DR. JORGE VERGARA CASTAÑEDA

GERENTE GENERAL

MARIA BELEN S.R.L

BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA SU EMPRESA:

1. Todos los trabajadores, familiares directos y clientes que no tengan seguro privado o que estén afiliados a ESSALUD se podrán atender de manera preferencial, en consultas particulares, con médicos especialistas, solo identificándose como colaborador o familiar de la empresa.
2. DONDE NOSOTROS TAMBIEN ESTAMOS AUTORIZADOS PARA LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES BRINDANDOLE LA MEJOR ATENCION DEBIDA Y REQUERIDA, BAJO LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD COVID, PARA USTEDES CON LOS MEJOIRES MEDICOS CAPACITADOS.

ANEXO 1

BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA SU EMPRESA:

3. Todos los trabajadores, familiares directos y clientes que no tengan seguro privado o que estén afiliados a ESSALUD se podrán atender de manera preferencial, en consultas particulares, con médicos especialistas, solo identificándose como colaborador o familiar de la empresa.
4. DONDE NOSOTROS TAMBIEN ESTAMOS AUTORIZADOS PARA LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES BRINDANDOLE LA MEJOR ATENCION DEBIDA Y REQUERIDA, BAJO LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD COVID, PARA USTEDES CON LOS MEJOIRES MEDICOS CAPACITADOS.

ESPECIALIDAD (CONSULTAS)	DESCUENTO %	COSTO SIN DESCUENTO S/	COSTO CON DESCUENTOS/	
MEDICINA GENERAL	20%	S/80	S/40	
GASTROENTEROLOGO	20%	S/150	S/120	
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	20%	S/65	S/52	
MEDICINA INTERNA -INFECTOLOGIA	20%	S/100	S/80	
PEDIATRIA-NEONATOLOGIA	15%	S/80	S/68	
GEDIATRIA	15%	S/80	S/68	
DERMATOLOGIA	15%	S/80	S/68	
NEUROLOGIA	15%	S/100	S/85	
UROLOGIA	15%	S/80	S/68	
ENDOCRINOLOGIA	15%	S/80	S/68	
TRAUMATOLOGIA	15%	S/80	S/68	
OTORRINOLARINGOLOGIA	15%	S/80	S/68	
PSICOLOGIA	15%	S/50	S/43	
ELECTROCARDIOGRAMA	15%	S/80	S/68	
FARMACIA	15%	-----	-----	
PROCEDIMIENTOS EN SALA	5% -15% SEGUN PROCEDIMIENTO			
LABORATORIO	10%			
ELECTROCARDIOGRAMA	20%			
RAYOS X	15%			
ECOGRAFIAS	10%			
AMBULANCIA	15%			
SALUD OCUPACIONAL	15%			
BREVETES DE CARRO – MOTO	10 %			

1. Descartes COVID-19. Se detalla:

PRUEBAS COVID 19	PRECIO NORMAL	PRECIO ESPECIAL
PREC SEROLOGICA IGM/IGG CUALITATIVA COVID19 Al 96 % de asertividad IO TOTAL INCLUYE I.G.V.	S/70.00	S/35.00
HISOPADO ANTÍGENO COVID 19 Al 98% de asertividad	S/85.00	S/50.00
PRUEBA MOLECULAR /COVID – 19 R.T PCR en tiempo real / al 99% de asertividad / recomendada por la O.M.S	S/275.00	S/220.00

UBICACIÓN

- JR. IRENE SILVA N° 253 URB. HORACIO ZEVALLOS – MZ G LT. 13 – Espaladas De la UPN
- AV. HOYOS RUBIO #2397 (FRENTE AL COLEGIO DAVY COLLEGE)

HORARIO DE ATENCIÓN

- LUNES A SABADOS DE 8:00 AM – 8:00 PM
- DOMINGOS DE 8.00 A.M. A 12.00 P.M. **PREVIA CITA**

CONTACTO

- ÁREA COMERCIAL – CELULAR: 950-168-193 CORREO: marketing@centromedicomariabelen.com
 - SALUD OCUPACIONAL Y BREVETES – CELULAR: 983-345-596
- CORREO: saludocupacionalmariabelen@gmail.com